

## **INSTRUCCIONES PARA LOS ALUMNOS QUE CURSAN BACHILLERATO Y HAN FINALIZADO LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES EN MÚSICA O DANZA**

Los alumnos que finalicen las Enseñanzas Profesionales de música o de danza y superen las materias comunes de los 2 cursos de bachillerato obtendrán el título de Bachiller en la modalidad de Artes escénicas, música y danza.

Para la gestión de los datos de estos alumnos en **PLUMIER XXI**, el centro debe actuar de la siguiente manera:

### **1.- MATRÍCULA**

Si el centro tiene la vía de Artes: Artes escénicas, música y danza autorizada, matriculará al alumno en la misma.

En caso de no tener la vía autorizada, puede matricular al alumno en una de las otras modalidades o vías.

### **2.- EVALUACIÓN**

Procederán a evaluar a estos alumnos igual que sus compañeros de curso. Deben estar matriculados en un grupo y subgrupo con las materias comunes.

### **3.- PROMOCIÓN**

Se formalizará la promoción. Aquí debemos tener en cuenta:

- a) El resultado de promoción será SÍ.
- b) Se deberá marcar el box: "Saltar validación de título" (para que la aplicación no impida la promoción por no tener todas las calificaciones de 1º y de 2º).
- c) La media de la enseñanza deberá editarse y modificarse para que sea la adecuada a este estudio. Será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias comunes del bachillerato y de las asignaturas de los cursos 5º y 6º de las Enseñanzas Profesionales de música o danza, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

Calificaciones de Enseñanzas Profesionales + Calific. de materias comunes de Bach.

Número total de calificaciones

#### **4.- ACTA**

Aparecerán en el acta correspondiente al grupo y subgrupo donde han cursado las materias comunes.

#### **5.- TITULACIÓN**

Si el alumno está matriculado en la vía de Artes escénicas, música y danza, habrá titulado en la misma y no habrá que hacer ningún procedimiento adicional. Podrá incluirse en una propuesta de título.

En caso de estar matriculado en otra modalidad o vía, el título que aparece en niveles alcanzados se corresponderá con dicha modalidad o vía. En este caso, hay que proceder a sustituir dicho título por el de Artes escénicas, música y danza. Para ello, habrá que notificarlo al Servicio de Gestión Informática (PLUMIER XXI) y proceder de la siguiente forma:

a) Se mandará una incidencia a Plumier XXI informando de los siguientes datos:

- Nombre y código del Centro (ya viene en la incidencia)
- Nombre del alumno
- Número de NRE y de expediente del alumno (en datos personales)
- Modalidad de Bachillerato que figura en niveles alcanzados.

Y solicitando el cambio en la modalidad del título de bachiller.

b) Una vez enviada la incidencia y cuando desde Consejería se haya modificado el código de título correspondiente, se contestará al centro que ya puede añadir al alumno a una propuesta de título.

c) El centro comprobará en niveles alcanzados el título que figura, y una vez verificado que se trata del de Artes Escénicas, música y danza (00010600305), procederá a incluirlo en una propuesta de títulos.